



CONVOCATORIA ABIERTA "CANTANDO POR MI CIUDAD"

GENERAL

La Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville, a través de Dirección de Comunicación y Protocolo, Coro Polifónico Municipal, Escuela de Música y Banda Municipal y Núcleos Barriales Culturales, invitan a los artistas locales del ámbito musical a participar de la convocatoria abierta y gratuita "Cantando por mi ciudad".

Esta propuesta está destinada a recopilar distintas canciones patrias interpretadas por artistas locales, que luego serán difundidas y utilizadas en los diferentes actos y ceremonias oficiales que las efemérides nos convocan año tras año. En el mismo sentido se pretende otorgar el material logrado a todos los establecimientos educativos locales al igual que a los medios de comunicación para que puedan hacer uso de ello, profundizando la intención del sentido de pertenencia de los bellvillenses y valorando el valioso material artístico que posee la ciudad.

En el marco de la situación sanitaria que estamos atravesando, conociendo la complejidad que ha causado para la comunidad en general y el sector musical en particular, mediante la imposibilidad de realizar trabajos colectivos presenciales en el corto plazo por la cambiante realidad, se propone diseñar y crear de forma innovadora, un producto virtual y de cooperación musical.

En función de ello, se convoca a músicos, solistas instrumentales o cantantes, ensambles, grupos, bandas, coros u otro tipo de formación de cualquier estilo musical para:

- 1- Realizar una interpretación musical de un fragmento (a asignar por la organización) del Himno Nacional Argentino.
- 2- Realizar una interpretación de una canción patria (consignada en el listado provisto por la organización) de manera grupal o solista.

OBJETIVOS

- Elaborar un material audiovisual sobre el Himno Nacional Argentino, interpretado por diferentes artistas locales mediante una ejecución colectiva.
- Elaborar materiales sonoros de las distintas canciones patrias, de dominio público, mediante la interpretación individual de diferentes grupos/artistas locales.
- Grabar con calidad de estudio las obras presentadas para posterior difusión en instituciones oficiales y educativas de la ciudad.
- Ser parte de un producto institucional oficial con canciones patrias para utilizar en los actos oficiales.
- Apoyar y dar conocimiento de la diversidad musical local; estimular la formación de nuevos públicos en la región y ampliar el mercado de las y los profesionales del sector.
- Difundir el nombre de la agrupación participante en todo momento que se utilice la grabación, como artífices intelectuales de la interpretación.



PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES

- 1. Audiovisual del Himno Nacional Argentino:** se producirá un material audiovisual realizado por varios artistas locales interpretando el Himno mediante las siguientes especificaciones:
 - a. Tonalidad: LA Mayor.
 - b. Grabar sobre la pista que se enviará para unificar tempo.
 - c. Seguir la armonía dada y melodía.
 - d. La grabación se hará en un estudio que estará a cargo de la masterización y asignado por la organización.
 - e. La filmación será en distintos espacios característicos de la localidad y estará a cargo del área de Comunicación y Protocolo del Municipio.
- 2. Interpretación de canción patria:** Cada grupo o solista grabará su versión de una canción consignada en el Cancionero Patrio.

Mediante un código QR se compartirán las canciones patrias cargadas en la web municipal, recopilación del arte musical local para promocionar la cultura autóctona, fortalecer y promover el sector.

¿CÓMO PARTICIPAR?

La convocatoria abierta tendrá vigencia en Bell Ville desde el 9 de julio hasta el 30 de septiembre de 2021.

1. Cada persona deberá descargar las bases, completar un formulario de inscripción, enviar un archivo en formato WAV/MP4 o crear un link de YouTube con su demo y enviarlo a la dirección de correo: convocatoriamicosbv@gmail.com
2. Enviar el link de la interpretación de una canción patria de dominio público o propia autoría con tu banda, solista o agrupación musical para ser sometidos a la pre selección a fin de ser convocado a la grabación del material
3. En el caso de interesarse en participar de la interpretación del Himno Nacional Argentino y no contar con ninguna grabación propia del mismo u otra canción patria, se deberá enviar una grabación personal del género que aborde para evaluar tu participación en dicha obra.
4. Para los participantes menores de edad en los términos del artículo 25 del Código Civil y Comercial de la Nación, se requerirá la intervención de sus representantes legales y la observancia de los recaudos y formalidades en todas aquellas instancias en que así sea exigido por la normativa legal, reglamentaria y/o convencional aplicable y vigente.
5. Los postulantes con obras de propia autoría, firmarán una declaración jurada, donde quede expreso la conservación de la propiedad intelectual y prestando autorización para el uso y/o reproducción y/o ejecución pública de las obras, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, exhibición,



ejecución pública, y comunicación al público por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, sin implicar el derecho a remuneración previsto por la ley de propiedad intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre de la obra y su autor.

6. Las propuestas podrán presentarse hasta el 30 de septiembre de 2021 a las 23:59 hs., momento en el cual se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de ese término.
7. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán aquellas incompletas o extemporáneas.

METODOLOGIA DE SELECCIÓN

Una vez recopiladas las inscripciones y todo el material de audio, se procederá a la elección de los participantes para la primera obra a realizar: "Himno Nacional Argentino". Esta elección se llevará a cabo por los responsables de la Dirección de Comunicación y Protocolo, la Dirección del Coro Polifónico Municipal, la Dirección de la Escuela de Música y Banda y la Coordinación de los Núcleos Barriales Culturales por la Municipalidad y por el sector educativo, Conservatorio Superior de Música Gilardo Gilardi y Centro Superior Polivalente de Arte Martín Malharro.

El Jurado de Selección establecerá el criterio de evaluación y se reserva el derecho de elegir un número menor de agrupaciones sin dar lugar a reclamo alguno.

Las decisiones que adopte el Jurado serán inapelables.

Los participantes designados serán convocados para efectivizar la obra planteada.

IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la intervención de los organizadores o del Jurado de acuerdo con las cuestiones que se pudieren presentar.

INFORMES Y CONSULTAS

Por cualquier duda o consulta, deben ponerse en contacto a través del correo electrónico convocatoriamusicosbv@gmail.com